

Derecho Procesal

El Derecho Procesal es una rama del derecho que regula los métodos de solución de conflictos de relevancia jurídica.

Es el conjunto de reglas destinadas a la aplicación de las normas del derecho a casos particulares, ya sea con el fin de esclarecer una situación jurídica dudosa, ya con el propósito de que los órganos jurisdiccionales declaren la existencia de determinada obligación y en caso necesario, ordenen que se haga efectiva.

El Derecho Procesal, por lo tanto, es la división del derecho que tiene como finalidad supervisar a los individuos involucrados en los procedimientos judiciales y organizar los tribunales encargados de impartir justicia.

El Derecho Procesal está compuesto por normas para regular las diversas facetas jurisdiccionales del Estado. En ellas se establecen los procesos que el derecho positivo debe seguir en situaciones concretas

(El derecho positivo es el conjunto de normas jurídicas escritas en un ámbito territorial en el que de manera puntual genera polémica de ser el más normativo, y que abarca toda la creación jurídica del legislador, ya sea vigente o no vigente, no sólo recogida en forma de lo que viene siendo la ley).

Contenido del Derecho Procesal.

Todo el contenido del Derecho Procesal se forma a partir de estas 3 nociones fundamentales: acción, proceso y jurisdicción.

La Acción: un sujeto pide a la jurisdicción que se exprese acerca de un cierto caso. El derecho o poder jurídico que tiene esa parte para poner en marcha el proceso. Solicitar la resolución del conflicto se llama Acción.

El Proceso: método de resolución de conflicto de relevancia jurídica. Se caracteriza porque en él intervienen, en pie de igualdad, las partes involucradas en el conflicto para formular sus alegaciones y presentar sus pruebas ante un órgano público llamado jurisdiccional, y está llamado a resolver el conflicto en ejercicio de la jurisdicción, a través de una sentencia.

Derecho Procesal

La Jurisdicción: está vinculada a la obligación que tiene un tribunal de dictaminar una sentencia, difundirla y ejecutarla de acuerdo a la legislación vigente. El conflicto es resuelto por un tercero: el órgano jurisdiccional.

El Derecho Procesal, en general, regula todas las formas o métodos de solución de conflicto:

Autotutela. Es una forma de solución de conflicto de relevancia jurídica consistente en la imposición de la decisión de una parte sobre la otra (justicia por mano propia).

Aceptada en nuestro ordenamiento en casos puntuales: legítima defensa, en materia penal, la huelga en materia laboral, y el derecho de acceso inocuo en materia civil.

Autocomposición. Es una forma de solución de conflicto de relevancia jurídica que proviene de la voluntad de las propias partes involucradas en el conflicto mediante un acuerdo o transacción. También puede ser que la solución provenga de una sola de las partes, pero sin imponerse sobre la otra.

Heterocomposición. Es una forma de solución de conflicto de relevancia jurídica en la que interviene un tercero ajeno a las partes.

El tercero puede:

- Intentar acercar a las partes para que resuelvan el conflicto y actuar como mediador.
- Ser nombrado por las propias partes para resolver el conflicto, actuar como árbitro.
- Ser integrante de un órgano público que ejerce una función pública, por ejemplo un juez.

En estricto rigor aquí está el Proceso. Este es el método más sofisticado de resolución de conflicto, está dotado de mayores garantías, es el que está más regulado. En él intervienen las partes involucradas y un tercero imparcial que es un funcionario público.

Derecho Procesal

Características del Derecho Procesal.

Es de derecho público.

El derecho procesal regula el proceso jurisdiccional. En él intervienen partes en pie de igualdad frente a un órgano público, llamado a resolver una potestad pública para resolver el conflicto.

Es autónomo.

Es una rama del derecho que tiene una configuración propia y no pertenece por tanto a otras ramas del ordenamiento jurídico. Ciertamente, como todo el Derecho, se relaciona con otras ramas.

Es instrumental.

A través del derecho procesal se obtiene la actuación o aplicación del derecho material o de fondo y por tanto sirve de vía para dar aplicación a ese derecho en el caso concreto.

El derecho procesal se puede dividir en diversas ramas de acuerdo a los procesos en los que se involucra, así podemos mencionar de derecho procesal penal, derecho procesal civil, derecho procesal administrativo, derecho procesal laboral o derecho procesal constitucional.

Referencias:

Carnelutti, Francesco, Introducción al estudio del Derecho Procesal, Ediciones Jurídicas, Argentina

Alvarado, Velloso, Adolfo; Introducción al estudio del Derecho Procesal, Argentina, 1989

García, Máynez, Eduardo; "Introducción al Estudio de Derecho", Ed. Porrúa, S.A., México, 2002